Municipalidad de Pedro Juan Caballero

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

CONTRATACION DIRECTA 06/2021

"ADQUISICIÓN DE BOLSA PARA BASURA"

Ad Referéndum

Id 388509

Pedro Juan Caballero, 05 de febrero de 2021

Sr.
José Carlos Acevedo Q., Intendente
Municipalidad de Pedro Juan Caballero
Presente

Dictamen Nº 10/21

En la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, en el día de la fecha del encabezado, siendo las doce horas, en el local de la Municipalidad, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por el Arq. Miguel A. Rojas León y la Arq. Wilda Inés Mendoza Cabalzar, designados según Resolución Municipal Nº 216/2007, de fecha 31/01/2007, para evaluar las ofertas presentadas en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 29/01/2021, del llamado en la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 "Adquisición de Bolsa para basura" - ID 388509**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.
Para el efecto, el director de la UOC hace entrega de los documentos que van a ser objeto de análisis, los cuales son: el Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas y las ofertas presentadas por las empresas oferentes.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

1. Nota de comunicación de inicio del llamado, de fecha 14/01/2021, con Expediente Nº 300338.
2. Número de PAC: 388509.
3. Disponibilidad Presupuestaria: se encuentra prevista en el O.G. 340-30-001-13.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar de esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (consorcio), los oferentes domiciliados en la República del Paraguay, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado, para lo cual se procede al análisis y evaluación respectiva de la oferta presentada, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE OFERTA

Luego, el Comité inicia la evaluación propiamente dicha, con la lectura y análisis del Acta de apertura y verificación de sobres de ofertas, que fue realizado en fecha 29/01/2021, en el cual se hacen las siguientes observaciones:

1) El formulario de garantía de mantenimiento de oferta, del oferente Diego Manuel González Lovera, tiene fecha 25 de enero de 2021, dicho oferente tampoco presenta la Declaración Jurada de Bienes y Renta, el Certificado de cumplimiento con el IPS, las declaraciones juradas del Art. 40 y de Menores, patente comercial, cédula tributaria y facturas o constancia de buen cumplimiento.
2) En la constancia de SIPE del oferente Mafara S.A. se observa que las declaraciones juradas del Art. 40 y de Menores se encuentran vencidas.
3) Las marcas ofertadas por los demás oferentes deben estar registradas en la Dinapi, por orden público, para su comercialización, en cumplimiento de la Ley 751 y la Ley 1294.

Dichas observaciones serán tenidas en cuenta en el proceso de evaluación, de modo a determinar algún incumplimiento con relación a lo estipulado en la Carta de Invitación.

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

OFERENTES QUE SE PRESENTARON AL ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA
1	Emporio Ferretería S.R.L.	98.752.500
2	Diego Manuel González Lovera	47.850.000
3	Mafara S.A.	71.912.500
4	GL Ventas y Servicios, de Gustavo Adolfo Leiva	84.865.000

CALIFICACIÓN LEGAL

Verificación si los oferentes se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones contempladas en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley 2051/03.

OFERENTE	RUC	DATOS DEL SINARH/DATOS DE LA NÓMINA DE ALTAS Y BAJAS
Emporio Ferretería S.R.L.	80002756-6	No registra ningún cargo activo
Diego Manuel González Lovera	3314781-7	No registra ningún cargo activo
Mafara S.A.	80021850-7	No registra ningún cargo activo
GL Ventas y Servicios, de Gustavo Adolfo Leiva	1861152-4	No registra ningún cargo activo

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Antes de dar seguimiento al análisis y evaluación de las ofertas, se hace una breve reseña de la anterior reunión de este Comité, en la cual al iniciar la verificación documental este Comité se remite a las observaciones realizadas en el Acta de apertura de sobres, específicamente a lo observado en el punto 1), donde se listan los documentos que el oferente Diego Manuel González Lovera no ha presentado, motivo por el cual se solicitó a la UOC que envíe una nota al oferente, para que el mismo presente los documentos faltantes observados.

La UOC procedió al envío de dicha nota y cumplido el plazo dado al oferente, no ha recibido ninguna respuesta por parte de este, por lo tanto este Comité **RECHAZA** la oferta presentada por el oferente Diego Manuel González Lovera, de acuerdo con lo establecido en la Carta de Invitación.

A continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada de las demás ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y la Carta de Invitación.

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS FISICAS	Gustavo Adolfo Leiva
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	NO CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de DECLARACIÓN JURADA-	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº6335/19	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Constancia SIPE Nº1629569
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Constancia SIPE Nº1629569
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia SIPE Nº1629569
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	El oferente es empresa Unipersonal y la oferta está firmada por el mismo

COMITÉ DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

CRITERIOS – OFERENTES INDIVIDUALES PERSONAS JURÍDICAS	Emporio Ferretería S.R.L	Mafara S.A
FORMULARIO DE OFERTA generados electrónicamente a través del SICP, debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA debidamente extendida bajo la forma de DECLARACIÓN JURADA-	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Constancia SIPE N°1628977	Constancia SIPE N°1629538
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6335/19	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario.	Constancia SIPE N°1628977	Constancia SIPE N°1629538
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Constancia SIPE N°1628977	Constancia SIPE N°1629538
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Constancia SIPE N°1628977	Constancia SIPE N°1629538
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Constancia SIPE N°1628977	Constancia SIPE N°1629538
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Constancia SIPE N°1628977	Constancia SIPE N°1629538
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Constancia SIPE N°1628977	Constancia SIPE N°1629538

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

ERRORES ARITMÉTICOS: Se pasa a verificar las demás planillas de precios y *no se evidencian errores aritméticos en las ofertas presentadas*, así mismo *se deja constancia que no ha sido necesario solicitar ninguna aclaración a los oferentes, con respecto a errores aritméticos*.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Conforme establecido en la Carta de Invitación, siendo el presente llamado una contratación realizada dentro de un municipio se deberá considerar el Margen de Preferencia Local, que en este caso en particular no se aplica debido a que todos los oferentes están radicados fuera del territorio departamental de la Convocante. Tampoco presentan el Certificado de Origen Nacional, por lo tanto este margen también no se aplica.

ANÁLISIS DE LA OFERTA DE MENOR VALOR

Antes de continuar con el proceso de evaluación se estudian las demás observaciones constantes en el Acta de apertura:

En el punto 2) se menciona que las declaraciones juradas del Art. 40 y de Menores presentadas por el oferente Mafara S.A. están vencidas, a lo cual este Comité hace recordar que dichas declaraciones ya hacen parte del formulario de oferta.

Con relación a la observación del punto 3) este Comité ha solicitado a la UOC el envío de una a los oferentes, solicitando que presenten el registro de marca emitido por la Dinapi. Habiéndose procedido al envío de dicha nota, solamente los oferentes Mafara S.A. y Gustavo Adolfo Leiva han respondido a la solicitud. Por lo tanto, las ofertas de ambos oferentes están en condiciones de ser evaluadas.

En la reunión anterior de este Comité se ha requerido a la UOC el envío de una nota al oferente Mafara S.A., solicitando el desglose de precios del ítem 1 de la planilla de ofertas. Habiéndose enviada dicha nota y recibida la respuesta del oferente, este Comité considera los precios razonables y en condición de ser admitidos para su evaluación correspondiente.

COMITE DE EVALUACION - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Teniendo en cuenta la vigencia de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, a través de la cual se aprueba la guía para la elaboración de precios de referencia y establece el criterio para la evaluación de los precios ofertados, que deberán atender los organismos, entidades y municipalidades en las contrataciones reguladas por la Ley 2051/03. A fin de dar cumplimiento a las mencionadas disposiciones de cumplimiento obligatorio, se ha elaborado el siguiente cuadro comparativo entre los precios referenciales del llamado y los precios ofertados de la oferta más baja, en este caso del oferente Mafara S.A.

Nº	DESCRIPCIÓN	Precios Referenciales	Precios ofertados	DIFERENCIA ABSOLUTA ENTRE PRECIO REFERENCIAL Y PRECIO OFERTADO (%)
1	Bolsas de Basuras de 100 litros	3.350	2.500	- 25,37 %
2	Bolsas de Basuras de 200 litros	5.250	4.350	- 17,14 %

A continuación se procede a la evaluación detallada y pormenorizada, de los demás requisitos documentales solicitados, de la oferta con el menor valor, que en este caso corresponde al oferente Mafara S.A.

CAPACIDAD FINANCIERA

CONCEPTO	FÓRMULA	AÑOS FISCALES		PARÁMETROS DE REFERENCIA (Promedio de los 2 años)
		2018	2019	
RATIO DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1,91		Igual o mayor que 1
ENDEUDAMIENTO	Total Pasivo / Total Activo	0,41		No deberá ser mayor a 0,80
RENTABILIDAD	Utilidad del Ejercicio / Patrimonio Neto	9,35 %		No deberá ser negativo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Mafara S.A.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados de los años 2.018 y 2.019, para contribuyentes de IRACIS.	CUMPLE

EXPERIENCIA REQUERIDA

El oferente cumple con este requisito al presentar los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme tabla a seguir:

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	Mafara S.A.
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Patente Comercial Vigente	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, en la cual se demuestre que el oferente tiene como actividad la venta de bolsa para basura.	CUMPLE

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Que, conforme el Art. 28 de la Ley 2051/03 y el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

- Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones;
- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
- Presente el precio evaluado como el más bajo.

Así mismo en la Carta de Invitación se establece que la Convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la Convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

COMITE DE EVALUACIÓN - Unidad Operativa de Contrataciones - Pedro Juan Caballero

Municipalidad de Pedro Juan Caballero
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
Cerro León y Alejo García – Teléf. 0336 - 271488
Pedro Juan Caballero - Paraguay

INFORME Y RECOMENDACIONES

Por último, una vez verificada y analizada en detalles la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios, presentados por la empresa MAFARA S.A., se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precios del mercado actual y dentro del costo estimativo del Llamado de referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en la Carta de Invitación.

Concluido los análisis, este Comité ha constatado que la empresa MAFARA S.A. cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Esta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada presentada por el oferente de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación. En estas condiciones este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria.

Por tanto, en base a estas consideraciones, después de un exhaustivo análisis y considerando que la modalidad de adjudicación es por EL TOTAL, este Comité de Evaluación **recomienda** al señor Intendente la **ADJUDICACIÓN** del presente llamado por **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/21** para la "**ADQUISICIÓN DE BOLSA PARA BASURA" - ID 388509** a la firma **MAFARA S.A.**, con RUC Nº 80021850-7, por un monto de **₲ 71.912.500 (Guaraníes setenta y un millones novecientos doce mil quinientos) IVA incluido**.

Habiéndose procedido a la evaluación de ofertas, conforme las directrices establecidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 y el Pliego de Bases y Condiciones, se da lectura del contenido del presente Dictamen y previa ratificación de su contenido, se dio por terminado la reunión del Comité de Evaluación, firmando los presentes.

Lic. Félix E. Rodríguez O.
Jefe de Departamento de Hacienda

COMITE DE EVALUACIÓN - Pedro Juan Caballero - Unidad Operativa de Contrataciones

Arq. Wilda Inés Mendoza C.
Encargada de División Catastro